



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°440 -04-2019-MPT

Talara, 30 de abril de 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

VISTO:

El Informe N°479-04-2019-OPP-MPT emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Proveído N°2468-04-2019-URH-MPT de la Unidad de Recursos Humanos relacionado a la Liquidación de Beneficios Sociales a favor del Ing. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, mediante Proveído de visto, la Jefatura de Recursos Humanos comunica a la Secretaría General que ha realizado la revisión y verificación de los datos de la liquidación de beneficios sociales correspondiente al Ing. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR preparado por el Área de remuneraciones, por la cual deriva para la visación y el trámite administrativo correspondiente; precisando que el señor FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR prestó servicios durante el periodo 02 meses 13 días en merito a la designación en el cargo de Gerente de Desarrollo Territorial.

Que, se advierte que según Informe N°080-03-2019-URH/AR-MPT, el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, practicó la liquidación de Beneficios Sociales, a favor del ex Funcionario Ing. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR, por el importe de S/1,111.67, que contiene la vacación trunca dejadas de percibir.

Estando a los considerandos antes expuestos y al uso de las atribuciones conferidas en el inciso Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -APROBAR la liquidación de beneficios sociales, a favor del Ing. FERNANDO ANTHONY SANTA CRUZ AGUILAR por el importe de S/ 1,111.67 (Un mil ciento once y 67/100 soles), incluyendo el aporte al Sistema pensionario.

ARTÍCULO SEGUNDO. -DISPONER a la Oficina de Administración y Finanzas ejecutar las acciones administrativas para el cumplimiento de la presente, incluyendo el aporte al Sistema Provisional y la contribución a Es salud.

ARTÍCULO TERCERO. -La Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA

copias:
Interesada / 04F
GM/ OPP/ URH/UCO/UT/UTIC
Archivo /VRRM/fmaa

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

Abog. Víctor Raúl Ramírez Montero
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

